

# SESION 33.A ORDINARIA, EN MIERCOLES 24 DE JULIO DE 1940

(De 4 a 7 P. M.)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

### SUMARIO

1. Se despacha el proyecto sobre pavimentación de la Comuna de Valparaíso.
2. Se aprueba el proyecto sobre exoneración de ciertos impuestos a Sociedades de Socorros Mutuos.
3. Se despacha el proyecto sobre creación del Instituto de Extensión musical y quedan desechadas las observaciones de S. E. el Presidente de la República.
4. El señor Silva Cortés, recuerda la personalidad del General don Romillo Pamplona y se acuerda dejar constancia en el acta del pesar con que la corporación se ha impuesto de su fallecimiento.
5. Se aprueba el proyecto que consulta fondos para combatir el bruceo del frejol y otras plagas de la agricultura.
6. El señor Lira Infante, se refiere a la medida del Comisariato que entrega el monopolio de la papa a la Cooperativa Agrícola de Frutillar.

7. El señor Morales se ocupa de la situación política y de la crisis de las actuales democracias.  
Se suspende la sesión.

8. A segunda hora se cierra el debate sobre la acusación en contra del ex Ministro de Relaciones Exteriores, señor Ortega Aguayo.

9. Se constituye la Sala en sesión secreta.  
Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Guzmán, Eleodoro Enri- que.
Azócar A., Guillermo.	Haverbeck, Carlos.
Barrueto M., Darío.	Hiriart C., Osvaldo.
Bravo O., Enrique.	Lafertte G., Elías.
Concha, S., Aquiles.	Lira I., Alejo.
Concha, Luis Ambrosio.	Martínez Montt, Julio.
Cruz C., Ernesto.	Martínez, Carlos A.
Durán B., Florencio.	Maza F., José.
Errázuriz, Maximiano.	Méndez Jerónimo.
Estay C., Fidel Segundo	Moller B., Alberto.
Figueroa A., Hernán.	Morales V., Virgilio.
Grove V., Hugo.	

Muñoz C., Manuel.	Silva C., Romualdo.
Opazo L., Pedro.	Silva S., Matías.
Ortega, Rudecindo.	Ureta E., Arturo.
Ossa C., Manuel.	Urrejola, José Francis.
Rivera B., Gustavo.	ca
Ríos Arias, J. M.	Urrutia M., Ignacio.
Rodríguez de la S., Héctor.	Walker L., Horacio.

El honorable Diputado señor González von Marées y el señor Abraham Ortega.

### ACTA APROBADA

Sesión 31.a ordinaria en 23 de julio de 1940

#### Presidente del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Concha Luis Ambrosio, Cruz, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Grove Hugo, Guzmán, Haverbeck, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos, Maza, Méndez, Morales, Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Portales, Rivera, Ríos, Rodríguez, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Walker, el honorable Diputado señor González von Marées y el señor Abraham Ortega.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 28.a, en 16 del actual, que no ha sido observada.

La sesión 29.a, en 17 del presente, no se celebró por falta de número, dejándose constancia de los señores Senadores asistentes.

El acta de la sesión 30.a, en 22 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

#### Oficios

Dos del señor Ministro de Defensa Nacional:

Con el 1.º acompaña los antecedentes de

la solicitud presentada por don Guillermo Núñez Gacitúa.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Con el 2.º solicita se le envíen los antecedentes que originaron la ley que abona, para los efectos de su jubilación cinco años de servicios a don Mario Vergara Zúñiga.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Dos de la Contraloría General de la República, en que remite copias y antecedentes de los decretos de insistencia que se indican.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

#### Informes

Quince de la Comisión de Solicitudes Particulares y catorce de la Comisión Revisadora de Peticiones recaídos en los siguientes negocios:

En las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, sobre aumento de la pensión de don Benjamín Sanhueza Pacheco.

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre concesión de un año de plazo a don Ricardo Zúñiga Fuentes, para acogerse a los beneficios que las leyes conceden a los inválidos de la Campaña de 1891.

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre abono de años de servicios a don Pedro V. Meza Moraga.

En los proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre concesión de pensión de gracia a las siguientes personas:

Doña María Jesús Cousiño Benítez;

Doña Carmela Baseuñán e hijas solteras.

Doña Rosa, doña Laura y doña Luisa Urrutia Herrera.

Don Rodolfo San Román Olmos;

Doña Doraliza Picón Rocha.

En la moción de los honorables Senadores señores Silva don Romualdo, Estay, Alessandri, Concha don Luis A., y Grove Hugo sobre aumento de la pensión de que disfruta doña Eugenia Viena viuda de Viel.

En las siguientes solicitudes sobre pensión de gracia:

De doña Julia Vergara Aguayo;  
 De doña Laura Green de Guzmán;  
 De don Manuel Arismendi Rivera;  
 De don Rufino Pérez Toledo;  
 De don Armando Alcaráz Marín; y  
 de Doña Josefina Hodges Andrews.  
 Quedaron para Tabla.

### Fácil Despacho

Se toma en consideración el oficio de la Honorable Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien aprobar, con las modificaciones que se expresan, el proyecto de ley del Honorable Senado por el cual se confiere derecho a los actuales imponentes de la Sección Empleados Públicos, de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que no hubieren efectuado imposiciones por servicios prestados en calidad de contratados de la Administración Pública, entre el 15 de julio de 1925 y el 10 de octubre de 1930, para que enteren las imposiciones que les habría correspondido efectuar, con arreglo a los sueldos percibidos en ese período.

El señor Presidente pone en discusión las modificaciones, y consideradas cada una separadamente, no usa de la palabra ningún señor Senador y se dan tácitamente por aprobadas.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

### PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1º** El personal civil de la Administración Pública acogido a los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que acredite tener quince años, o más, de servicios públicos, y que deba abandonar sus funciones por efecto de reorganizaciones, supresiones de empleos, declaración de vacancia o renuncia no voluntaria, y siempre que ésta no sea motivada por comisión de delito, podrá sin necesidad de acreditar imposibilidad física, estar entre el desahucio o la jubilación. Li-

quidada ésta sobre la base de los años de servicios y los porcentajes que al respecto establecen las leyes vigentes sobre jubilación.

**Artículo 2º** Los actuales imponentes de la Sección Empleados Públicos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y los que con posterioridad a la vigencia de la presente ley se incorporen a ella, que no hubieren efectuado imposiciones por servicios prestados en calidad de contratados de la administración pública entre el 15 de julio de 1925 y el 10 de octubre de 1930, tendrán derecho a enterar las imposiciones que les habría correspondido efectuar con relación a los sueldos percibidos en ese período.

Estas imposiciones comprenderán también las cuotas que habría correspondido pagar al Fisco, y se integrarán con un interés anual del 6 o/o, pudiendo la Caja conceder préstamos para el pago de la suma global que resulte adeudada, los que no quedarán sujetos a las limitaciones de monto y capacidad fijadas por dicha institución. Estos préstamos se servirán con dividendos mensuales iguales al 5 o/o del sueldo del empleado, incluido el interés del 6 o/o y la amortización que resulte; pero en ningún caso el plazo de extinción total de estas obligaciones podrá exceder de diez años, para lo cual se fijarán dividendos mayores si fuere necesario. Los servicios a que correspondan las imposiciones que se enteren en esta forma serán considerados, para los efectos de los beneficios contemplados en la Ley Orgánica de la Caja, desde el momento de la concesión del respectivo préstamo.

Asimismo, concédese derecho a los empleados que hayan salido o salgan del régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas (Sección Empleados Públicos), y que se hayan reincorporado o reincorporen al mismo régimen de prestación, para que reintegren las imposiciones que se les hayan devuelto a raíz de su salida, en las condiciones indicadas en los incisos precedentes.

Los incisos anteriores se aplicarán también a los que, siendo a la fecha de la pu-

blicación de esta ley, imponentes de dicha sección (Empleados Públicos), hayan prestado servicios en calidad de extranjeros contratados entre el 15 de julio de 1925 y la promulgación de esta ley.

Los derechos que acuerda este artículo deberán ejercitarse dentro del plazo de dos años, que se contarán desde la fecha de la vigencia de la presente ley para los empleados en servicio; y desde la fecha de la reincorporación para los que no pertenecen actualmente al régimen de provisión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

**Artículo 3.º** A contar desde la fecha en que esta ley éntre en vigencia, el personal de empleados a planillas de los servicios de Obras Públicas quedará afecto al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Las imposiciones que este personal y el de operarios y empleados a jornal del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en Explotación, que quedó afecto a dicha Caja a virtud de lo dispuesto por el decreto-ley N.º 572, de 7 de septiembre de 1932, hayan efectuado en la Caja de Seguro Obligatorio, serán traspasadas a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, la que reconocerá, para los efectos de sus beneficios, un tiempo proporcional a las sumas que reciba, de acuerdo con la escala descendente consultada en el inciso final de este artículo.

Este mismo personal tendrá derecho a que se le consideren todos sus servicios posteriores al 15 de julio de 1925, mediante el íntegro del saldo de las imposiciones del empleado y del Fisco no efectuadas, que podrá hacerse en el plazo, en la forma y en las condiciones indicadas en el artículo 2.º.

Para calcular las imposiciones no satisfechas, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas practicará una liquidación, presumiendo que los empleados han gozado de rentas inferiores a la que haya servido o sirva de base para la primera imposición, según una escala descendente de un 50 por ciento por cada año de servicios anteriores a dicha imposición.

**Artículo 4.º** Deróganse el decreto-ley N.º

563, de 7 de septiembre de 1932, y el artículo 5.º de la ley N.º 5,935, de 22 de enero de 1932, modificado por el inciso primero del artículo 2.º de la ley N.º 6,245, de 2 de septiembre de 1933.

**Artículo 5.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente pone en discusión general y particular, en los términos en que lo formula en su informe la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el proyecto de ley de iniciativa de los señores Alessandri, Grove don Mamudako, Estay, Durán, y Silva Cortés, sobre jubilación de los Receptores de Mayor y de Menor Cuantía.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el proyecto de la Comisión.

El proyecto aprobado es como sigue:

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Los Receptores de Mayor y de Menor Cuantía, a que se refiere el artículo 1.º de la ley número 5,931, de 28 de septiembre de 1936, y los Receptores a que se refiere el artículo 1.º, letra b), de la ley número 6,245, de 2 de septiembre de 1933, que hayan cumplido más de 10 años de servicios, podrán jubilar, en caso de imposibilidad física o intelectual, o de perder su puesto, siempre que no sea por renuncia o por destitución fundada en mal comportamiento, con tantas treintavas partes de su remuneración como años hubieren servido, entendiéndose como años completos las fracciones de tiempo superiores a nueve meses.

**Artículo 2.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente pone en discusión general y se da tácitamente por aprobado en este trámite, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el

cual se libera de derechos de internación, la cantidad de hojas de papel, que se indican, para envolver manzanas, consignada a la orden de la Compañía Frutera Sudamericana.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

#### Artículos 1.º, 2.º y 3.º

Se dan lectura y fácilmente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Libérase del derecho fijado en la partida 1759, del Arancel Aduanero, del derecho aduanero de internación, de almacenaje y del impuesto del cinco por ciento de la ley número 5.736, la cantidad de 33.330.330 hojas de papel para envolver manzanas, con peso de 148.316,8 kilogramos, que viene consignada a la orden de la Compañía Frutera Sudamericana, para la Asociación de Productores de Manzanas y llegadas al país en el vapor “Indra”.

Artículo 2.º La Junta de Exportación Agrícola estará encargada de fiscalizar la distribución del referido papel entre los productores de la Asociación mencionada, sin mayor gasto para ésta.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se conceden a la Caja de Previsión de la Marina Mercante y al Departamento de Previsión del personal de la Caja de Crédito Agrario, los beneficios que la ley número 5.036, de 22 de enero de 1932, otorga a las instituciones de Previsión.

El señor Guzmán formula indicación para que como artículo 2.º se agregue el siguiente:

“Artículo... Se declaran exentas de la obligación de pago de contribuciones fiscales, las propiedades raíces adquiridas por la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional”.

El señor Urrutia, hace observaciones a esta indicación, y manifiesta sus dudas acerca de que, constitucionalmente, pueda tener origen en el Honorable Senado.

El señor Guzmán no insiste en su indicación y la retira.

Cerrado el debate, se da fácilmente por aprobado el proyecto.

El proyecto aprobado es como sigue:

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Agrégase al inciso segundo del artículo 1.º de la ley número 5.036, de 22 de enero de 1932, a continuación de las palabras: “Caja de Previsión de los Carabineros de Chile”, las siguientes: “Caja de Previsión de la Marina Mercante, Departamento de Previsión del Personal de la Caja de Crédito Agrario”.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se modifica el artículo 3.º de la ley número 6.527, de 3 de febrero de 1940, haciendo extensivos sus beneficios a los empleados jubilados de las instituciones bancarias.

Hace presente que el honorable señor Lira, en la sesión 30.ª, de 22 del actual, formuló indicación para agregar al final del inciso nuevo que propone el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, la siguiente frase: “y los en retiro de las cajas de Previsión”.

En consecuencia, corresponde pronunciarse sobre el proyecto y la indicación.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da fácilmente por

aprobado el proyecto, con la indicación del señor Lira.

El proyecto aprobado con la modificación, queda como sigue:

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Agrégase a continuación del inciso 1.º del artículo 3.º de la ley número 6,527, de 3 de febrero de 1940, el siguiente inciso:

“Tendrán también derecho al pago de la indemnización a que se refiere esta ley, los empleados jubilados de las instituciones bancarias y los en retiro de las Cajas de Previsión”.

**Artículo 2.º** Esta ley empezará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Presidente, pone en discusión general el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se autoriza al Presidente de la República, para invertir las sumas que se indican en la extirpación del bruco del frejol, y en combatir las demás plagas que afecten a los cultivos de frejoles, lentejas, etc.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

La discusión particular queda para la sesión próxima.

#### Incidentes

El señor Ortega hace un alcance a las observaciones hechas por el honorable señor Walker en la sesión 28.ª, en 16 del actual, relativas a la actitud observada por el Partido Conservador en defensa de las garantías constitucionales, en todas y cada una de las oportunidades en que han sido atropelladas.

Usa también de la palabra en este incidente, el señor Walker.

Se suspende la sesión.

#### SEGUNDA HORA

#### Orden del día

**Acusación entablada por la Honorable Cámara de Diputados en contra del ex Ministro de Relaciones Exteriores, don Abraham Ortega Aguayo.**

El Honorable Senado sigue conociendo de esta materia.

El señor González von Marées, Diputado de la Comisión Especial, sigue usando de la palabra, en el trámite de la dúplica.

Interrumpiendo al honorable Diputado señor González von Marées, el señor Guzmán llama la atención del señor Presidente, a que ha transcurrido con exceso el tiempo reglamentario durante el cual ha tenido derecho a usar de la palabra el honorable Diputado; y pide que se cumpla el Reglamento.

El señor Rodríguez, hace presente que no se observó igual actitud con el señor Ortera, a quien se le permitió dar a su defensa toda la extensión que consideró necesaria.

El señor Presidente insinúa la idea de prorrogar esta sesión por diez minutos, para que termine el señor González von Marées.

Varios señores Senadores se oponen.

Por haber llegado la hora, quedó pendiente el debate.

Se levanta la sesión.

#### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Honorable Senado:

El mensaje número 12 de 1.º de agosto de 1939 se solicitó de la Honorable Cámara de Diputados la urgencia para un

proyecto de ley elaborado por el Diputado señor Humberto Mardones y por el cual se declaran de utilidad pública los terrenos que forman la población "El Voleán", de la comuna de San José de Maipo.

El dueño de los terrenos ocupados por los arrendatarios de pisos o mejoreros, ha iniciado acción judicial en contra de ellos ante el Juzgado de Mayor Cuantía de San Bernardo, procedimiento que amenaza con dejar en la calle a numerosas familias obreras.

Como el proyecto de ley a que se hace referencia, requiere su pronto despacho dadas las circunstancias expuestas, el Ejecutivo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, viene en hacer presente al Honorable Senado la suma urgencia en el proyecto aludido, que actualmente se encuentra en la Comisión de Gobierno Interior de esa Corporación.

Santiago, 19 de julio de 1940. — **P. Aguirre Cerda.** — **J. Pradenas Muñoz.**

## 2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 24 de julio de 1940. — Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley, despachado por el Honorable Congreso Nacional, por el cual se crea el Instituto de Extensión Musical.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **G. Montt Pinto,** Secretario.

## 3.º Del siguiente informe de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Di-

putados, por el cual se establece que las Empresas de Ferrocarriles, tanto del Estado como particulares establecerán tarifas especiales, cuyo valor no podrá exceder del 50 por ciento del pasaje corriente más económico, en favor de estudiantes y profesores residentes en localidades que carezcan de los establecimientos adecuados y que para continuar sus estudios deben trasladarse a otras ciudades.

El proyecto en informe tuvo su origen en una moción formulada por el honorable Diputado, don Humberto Mardones y entre sus antecedentes no se encuentra ningún dato que permita apreciar a cuánto ascendería la disminución de entradas que esta rebaja de pasajes significaría para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

La Comisión considera inconveniente esta iniciativa de ley desde el momento en que, como es sabido, las finanzas de la Empresa de los Ferrocarriles atraviesan por una situación en extremo aflictiva. No sería lógico, en consecuencia, venir a privar a esta entidad de una parte de sus entradas obligándola a otorgar una rebaja en los pasajes de que se trata, sobre todo si se considera que el Supremo Gobierno ha dictado, recientemente, un decreto que eleva en un 25 por ciento las tarifas de transporte y de pasaje de los Ferrocarriles, con el único objeto de procurar la manera de financiar en parte el déficit en que se encuentran.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, se permite recomendaros el recazo del proyecto en informe.

Sala de la Comisión, a 23 de julio de 1940. — **Pedro Opazo Letelier.** — **Ernesto Cruz C.** — **D. Barrueto M.** — **Eduardo Salas P.,** Secretario de la Comisión.

## 4.º De la siguiente moción de los honorables Senadores señores Rivera y Urrutia:

Honorable Senado:

Por ley número 5,256 se concedió una pensión de gracia de 6,000 pesos anuales a las nietas del ilustre servidor público, don

Manuel Bulnes; doña Enriqueta y doña Lucía Vergara Bulnes.

Es innecesario entrar a destacar la brillante hoja de servicios del General Bulnes, cuya actuación se encuentra tan ligada a nuestra historia patria.

Sus nietas carecen de toda clase de medios de fortuna y es de absoluta justicia aumentar el monto de la escasa pensión de que disfrutaban y cuyos beneficios están próximos a esperar.

Por estas consideraciones, nos permitimos someter a vuestra aprobación el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Prorrógase por el plazo de 10 años, elevándose su monto a la cantidad de 12,000 pesos anuales, la pensión concedida a doña Enriqueta y a doña Lucía Vergara Bulnes por ley número 5,286, de 11 de octubre de 1933.

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.—**Gustavo Rivera.**—**Ignacio Urrutia M.**

**5.º De una solicitud** de doña Elena Charpentier, en que solicita se modifique su pensión de retiro.

**6.º De un telegrama** de los empleados del Banco de Londres de Valparaíso, en que agradecen al Senado, el despacho del proyecto sobre jubilación.

#### Debate

#### PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4 20 P. M., con la presencia en la Sala de 17 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 31.a, en 23 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 32.a, en 23 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

#### INSTITUTO DE EXTENSION MUSICAL

El señor **Errázuriz**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—La tiene el señor Senador.

El señor **Errázuriz**.—Ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento unánime de la Sala para tratar sobre Tabla las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto que crea el Instituto de Extensión Musical.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Trataremos primeramente de diversos proyectos que están anunciados en la Tabla de Fácil Despacho, y en seguida podríamos ocuparnos del negocio a que se ha referido el señor Senador.

El señor **Errázuriz**.—¿Por qué no tratamos en primer lugar del asunto que he indicado?

El señor **Martínez Montt**.—El negocio a que se ha referido el honorable señor Errázuriz podríamos eximirlo del trámite a Comisión y tratarlo sobre Tabla.

El señor **Errázuriz**.—Entiendo que este asunto no tiene trámite a Comisión.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—El negocio indicado por el honorable señor Errázuriz necesita ser previamente eximido del trámite a Comisión, y la indicación pertinente tiene cabida en la Hora de los Incidentes.

Primeramente nos ocuparemos de los asuntos de Fácil Despacho, y en seguida el honorable señor Errázuriz podrá formular su indicación.

#### Tabla de Fácil Despacho

#### PAVIMENTACION DE LA COMUNA DE VALPARAISO Y MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL DE PAVIMENTACION.

El señor **Secretario**.—Figura en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho el proyecto sobre modificaciones a la Ley General de Pavimentación y pavimentación de la comuna de Valparaíso.



Este negocio ya ha sido considerado por el Honorable Senado y quedó pendiente el artículo 10, que dice:

“Artículo 10. Substitúyese el actual inciso b) del artículo 29 de la ley 5,757, por el siguiente:

“b) Con un impuesto de un medio por mil adicional sobre el avalúo de los bienes raíces, que pagarán los predios de la parte urbana de las comunas en que rija la presente ley.

“Esta disposición se aplicará también a las comunas en que rijan las leyes 4,339, 4,396 y 4,553 y a las de Cisterna, Renca y Conchalí”.

Hay una indicación del señor Ministro del Interior, pidiendo que se desglose este artículo del proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo 10.

La indicación formulada por el señor Ministro del Interior no ha sido considerada por las Comisiones que informaron y no ha habido un pronunciamiento sobre ella.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la forma que lo propone la Cámara de Diputados.

Aprobado.

Ofrezco la palabra sobre la indicación formulada por el señor Ministro del Interior, para desglosar este artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no hay inconveniente, no se tomaría en cuenta esta indicación, con arreglo a lo que han establecido las tres Comisiones que han informado sobre este proyecto.

Acordado.

El señor **Secretario**.—“Artículo 11. Autorízase al Presidente de la República para refundir y concordar en un solo texto legal, dándole número de ley, las disposiciones sobre pavimentación comunal contenidas en la presente ley, en las leyes números 4,339; 4,396; 4,543; 4,959; 5,261; 5,357; 5,757; 5,824; 5,856; 5,913; 5,969; 6,050; 6,079; 6,132; 6,190; 6,196 y 6,266, y decreto ley 457, de 26 de agosto de 1932”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo 11.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—“Artículo 12. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo 12.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—“Artículo transitorio. Las obras de pavimentación ejecutadas en Nueva Imperial con recursos que proporcionó la ley número 6,151, de 30 de septiembre de 1937, se cobrará al vecindario en la misma forma que las obras que se financian con recursos proporcionados por la Ley General de Pavimentación número 5,757 de 24 de diciembre de 1935, y el producto de las cuentas que según esta disposición se formulen, se destinarán a proseguir la pavimentación de dicha ciudad”.

La Comisión propone lo siguiente:

“Reemplazar las palabras “la ley número 6,151, de 30 de septiembre de 1937” por las siguientes: “la ley número 6,151, de 30 de diciembre de 1937”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo transitorio.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ureta**—Observo que al final de este artículo se dice “formulen”, en vez de “perciban”, como es lo correcto.

También hay que cambiar el tiempo del verbo “destinarán”, poniéndolo en singular.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el artículo con la modificación de la Comisión y con las correcciones gramaticales que se han indicado.

Aprobado en esta forma.

Queda terminada la discusión del proyecto.

### EXONERACION DE CIERTOS IMPUESTOS A LAS SOCIEDADES DE SOCORROS MUTUOS.

El señor **Secretario**.—En el segundo lugar de la Tabla de Fácil Despacho figura el proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se exime del pago de algunas contribuciones a las Sociedades de Socorros Mutuos.

El proyecto dice así:

“Artículo 1.º Las solicitudes de concesión de personalidad jurídica y de aprobación de sus estatutos de las Sociedades de Socorros Mutuos, que cuenten con doscientos o más socios y las solicitudes de reforma de estatutos de las sociedades de igual naturaleza actualmente constituídas o que se constituyan en el futuro, se tramitarán en papel simple, sin ninguna clase de impuestos.

Artículo 2.º El decreto de concesión de la personalidad jurídica de estas instituciones, estará exento del impuesto contemplado en el número 135 del artículo 7.º de la ley número 5,434.

Artículo 3.º En la legalización de los documentos exigidos por el Reglamento sobre Personalidad Jurídica, de 31 de octubre de 1925, como asimismo en las diligencias y actuaciones notariales señaladas en el mismo Reglamento, regirá para las Sociedades de Socorros Mutuos y para los Sindicatos Industriales y Profesionales, el privilegio de pobreza, consignado en la letra n), del artículo 12 de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y su Reglamento, aprobados por decretos 1,280 y 1,450, respectivamente, publicados en el “Diario Oficial”, de 25 de abril de 1935.

Artículo 4.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

El señor **Silva Cortés**.—Permítame el señor Presidente.

El proyecto de que se trata, ¿está aprobado por la Cámara de Diputados?

El señor **Secretario**.—Sí, señor Senador, y eximido del trámite de Comisión, a pedido del señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Solicito el asentimiento del Senado para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.º, que se refiere a la vigencia de la ley.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

### INSTITUTO DE EXTENSION MUSICAL

El señor **Secretario**.—Viene en seguida, en la Tabla de Fácil Despacho, el oficio de la Honorable Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso, por el cual se crea el Instituto de Extensión Musical.

El oficio de S. E. el Presidente de la República dice como sigue:

“Santiago, 15 de julio de 1940. — Con fecha 21 de junio del presente año, el Congreso Nacional tuvo a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley que crea el Instituto de Extensión Musical.

“El Presidente de la República concuerda plenamente con las finalidades culturales y artísticas que el mencionado proyecto persigue; pero, al mismo tiempo, tiene algunas observaciones que formularle, las que se permite someter a la ilustrada consideración del Honorable Congreso.

“Desde luego, no es conveniente que un organismo, en cuyo financiamiento interviendrá el Estado, goce, como se desprende del texto de este proyecto de ley, de una autonomía prácticamente ilimitada. Como se trata de un Instituto de difusión cultural, debe dejársele bajo la dependencia del Ministerio de Educación Pública, quien, además, debe tener un representante en el Consejo Directivo.

“Por las mismas razones, debe ser el Presidente de la República quien nombre y renueve a los empleados administrativos y técnicos; quien fije sus rentas y quien apruebe las inversiones del Instituto, a proporción de éste.

“Por otra parte, se establece en el proyecto de ley, que en enero de cada año deberá confeccionarse el presupuesto respectivo. Seguramente es preferible que tal aprobación se produzca con anterioridad al año por comenzar. Además, hay una manifestación de inconveniencia en que dicho presupuesto sea sometido a la aprobación del Supremo Gobierno.

“Otra disposición que es absolutamente inaceptable, es aquella según la cual, la estación radiodifusora, cuya instalación se autoriza para el Instituto, no puede hacer transmisiones sobre asuntos de carácter oficial, cualquiera que sean. Menos aún puede aceptarse que por las transgresiones a esta disposición se establezcan penas.

“Por último, es conveniente aumentar de el 75 a un 90 por ciento el porcentaje de los elementos chilenos en las entidades que forme el Instituto.

“Espero que el Honorable Congreso, tendrá a bien considerar las observaciones que dejo expuestas, las que, a juicio del Presidente de la República, contribuirán a perfeccionar el proyecto de ley que crea el Instituto de Extensión Musical, cuya importancia reconoce sin reservas. — **P. Aguirre Cerda.** — **Juan Antonio Iribarren**”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En

discusión las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República.

El señor **Walker**. — Podríamos desecharlas.

El señor **Rivera**. — Son absolutamente inaceptables.

El señor **Alessandri**. — La Cámara, ¿Insistió en el proyecto?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La Cámara de Diputados rechazó totalmente las observaciones, según se expresa en el oficio respectivo.

El señor **Maza**. — Podríamos seguir el ejemplo de la Cámara de Diputados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se procederá como lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados y, en consecuencia, daré por desechadas las observaciones.

Acordado.

## PLAGAS DE LA AGRICULTURA

El señor **Errázuriz**. — En la Hora de Incidentes, pido la palabra.

El señor **Lira Infante**. — Yo la pido después del honorable señor Errázuriz.

El señor **Urrutia**. — En la sesión de ayer quedó pendiente un proyecto sumamente interesante, el que se aprobó en general, quedando su discusión particular para esta sesión.

Me refiero al proyecto relativo a las plagas de la agricultura.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Me permito hacer presente al señor Senador, que está inscrito, en primer lugar, en la Hora de Incidentes, el honorable señor Errázuriz.

El señor **Errázuriz**. — Lamento no renunciar a mi derecho, porque hace diez días que estoy inscrito para hacer uso de la palabra y, sea por un motivo u otro, no ha habido el tiempo suficiente para que yo pueda hablar.

El señor **Martínez Montt**. — ¿Por qué no discutimos el proyecto a que se ha referido el honorable señor Urrutia, ya que se trata de un asunto de positivo interés?

El señor **Morales**. — Yo me voy a opo-

ner, señor Presidente, porque estoy inserto para hablar después del señor Errázuriz.

El señor **Martínez Montt**. — Se prorroga la hora.

El señor **Morales**. — Si se prorroga la hora para que yo hable, no tengo inconveniente.

El señor **Rivera**. — En la Segunda Hora no hay qué tratar.

El señor **Errázuriz**. — El señor Silva don Matías, me dice en este momento que él tiene que hacer observaciones algo prolongadas sobre ese proyecto; de manera que estimo que en ese debate puede ocuparse toda la hora, y en ese caso no me quedaría tiempo para hacer mis observaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se prorrogaría el tiempo de Fácil Despacho por unos diez minutos, y también el de los Incidentes, a fin de que Su Señoría pueda hacer uso de la palabra.

El señor **Errázuriz**. — No tendría inconveniente en que se prorrogue el tiempo destinado a Fácil Despacho por diez minutos, a condición de que se prorrogue por igual tiempo la Hora de Incidentes.

El señor **Azócar**. — Y que se prorrogue en seguida para que hable también el señor Morales, que tiene igual derecho que el señor Errázuriz.

El señor **Silva Cortés**. — Señor Presidente, ¿puedo hacer una indicación?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, quedará acordado prorrogar la Hora de Incidentes por el tiempo que demore el despacho de este proyecto.

Acordado.

### **EL GENERAL PAMPLONA Y SUS SERVICIOS COMO EDECAN DEL SENADO**

El señor **Silva Cortés**. — Señor Presidente, pido al Honorable Senado, que acuerde dejar constancia en el acta de esta sesión, del pesar que ha producido la muerte del General señor Pamplona, quien, durante largo tiempo, — cerca de treinta años, — fué Edecán del Congreso Nacional y sirvió con abnegación y competencia al Honorable Senado de la República.

El Parlamento, para sus altas funciones legislativas y de otro orden, necesita, como

casi todas las instituciones públicas, ciertos servicios de Administración, entre los cuales los del Edecán y Jefe de la Guardia de Seguridad son de importancia indiscutible.

El General señor Pamplona sirvió con respeto y afecto para con el Honorable Senado y todos los miembros de la Corporación, y, además, fué un militar valiente y distinguido, habiendo combatido en la Guerra de 1879 y trabajaba después en beneficio de la Patria, como Oficial y Jefe, en el Ejército de la Nación.

Es natural que los Senadores no olvidemos a los buenos servidores del Congreso, y que, en casos como el del viejo y bien dispuesto General y caballero fallecido, se escriba en nuestras actas de sesiones, el recuerdo de sus virtudes y de su personalidad.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Nos adherimos todos a las palabras del honorable señor Silva Cortés.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se dejará testimonio en el Acta del sentimiento del Honorable Senado, por el fallecimiento del ex Edecán, General Pamplona.

### **PRORROGA DE LA HORA**

El señor **Morales**. — Entiendo que se prorrogará la hora, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Para que usen de la palabra el honorable señor Errázuriz y Su Señoría.

El señor **Lira Infante**. — ¿Y dónde me deja a mí, señor Presidente.

Había acuerdo para que yo hablara si quiera cinco minutos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — También podrá usar de la palabra Su Señoría.

### **PLAGAS DE LA AGRICULTURA**

El señor **Secretario**. — Proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados, en que se destinan 500,000 pesos para combatir el bruco del frejol y otras plagas de la agricultura.

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que, por intermedio del Ministerio de Agricultura y previo los informes, cálculos y presupuestos confeccio-

uados por los Servicios Técnicos respectivos, invierta hasta concurrencia del producto del impuesto que crea el artículo 2.º de esta ley, en la extirpación del bruco del frejol y en el combate de las demás plagas que afecten a los cultivos de frejoles, lentejas, arvejas, garbanzos y habas”.

La Comisión propone redactar este artículo en la siguiente forma:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que, por intermedio del Ministerio de Agricultura, y previos los informes, cálculos y presupuestos confeccionados por los Servicios Técnicos respectivos, invierta las sumas que estime necesarias hasta concurrencia del producto del impuesto que crea el artículo 2.º de esta ley, en la extirpación del bruco del frejol y de las demás plagas que afecten a los cultivos de frejoles, lentejas, arvejas, garbanzos, habas y otros cereales”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión particular el artículo 1.º.

El señor **Silva** (don Matías). — En la Comisión de Agricultura se estimó conveniente hacer extensiva la facultad que en este artículo se otorga al Presidente de la República, no sólo al bruco del frejol, sino también a los demás productos de la agricultura.

Debido a la premura del tiempo, la redacción de este artículo no consulta este propósito, y a fin de salvar esta omisión, convendría modificar la parte final de él, substituyendo las palabras “y otros cereales” por la frase: “y a los cultivos de cereales, de chacarería y de horticultura”.

Con esta modificación, el artículo quedaría redactado así:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que, por intermedio del Ministerio de Agricultura, y previos los informes, cálculos y presupuestos confeccionados por los Servicios Técnicos respectivos, invierta las sumas que estime necesarias hasta concurrencia del producto del impuesto que crea el artículo 2.º de esta ley, en la extirpación del bruco del frejol y de las demás plagas que afecten a los cultivos de frejoles, lentejas, arvejas, garbanzos, habas y a los cultivos de cereales, de chacarería y de horticultura”.

El objeto de esta indicación es facultar

al Presidente de la República para que pueda invertir las sumas necesarias en la extirpación de todas las plagas que atacan a los productos de la industria agrícola.

Dejo formulada indicación en ese sentido.

El señor **Barrueto**. — Acompaño al honorable señor Silva don Matías, en la indicación que ha formulado, pues comparto plenamente su punto de vista.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va a leer el artículo propuesto por la Comisión y la indicación formulada por el honorable señor Silva don Matías.

El señor **Secretario**. — El artículo 1.º del proyecto, en los términos en que lo propone en su informe la Comisión respectiva, dice así:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que, por intermedio del Ministerio de Agricultura, y previos los informes, cálculos y presupuestos confeccionados por los Servicios Técnicos respectivos, invierta las sumas que estime necesarias hasta concurrencia del producto del impuesto que crea el artículo 2.º de esta ley, en la extirpación del bruco del frejol y de las demás plagas que afecten a los cultivos de frejoles, lentejas, arvejas, garbanzos, habas y otros cereales”.

La indicación del honorable señor Silva don Matías, es para cambiar las palabras finales “y otros cereales”, por la frase: “... y a los cultivos de cereales de chacarería y de horticultura”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo, con la indicación del honorable señor Silva don Matías.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el artículo propuesto por la Comisión, modificado en la forma indicada por el honorable señor Silva don Matías.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 2.º Establécese, con este fin, un impuesto de dos centavos moneda corriente por kilo a las exportaciones de las leguminosas enumeradas en el artículo 1.º”.

La Comisión no propone modificaciones a este artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario** —La Comisión propone redactar el artículo 3.º así:

“Artículo 3.º Se autoriza, asimismo, al Presidente de la República, para que de los fondos que rinda el impuesto establecido en el artículo anterior, invierta anualmente, en la forma establecida en el artículo 1.º, hasta el 10 por ciento de dicho impuesto en indemnizar a los agricultores que sufrieron perjuicios con motivo de las campañas que se realicen contra las plagas que afecten a los cultivos especificados en el artículo 1.º. Esta indemnización se pagará cada año de acuerdo con los avalúos que efectúe una comisión que designará el Ministro de Agricultura”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado, en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—A continuación del artículo 3.º la Comisión propone agregar, con el número 4.º, el siguiente artículo.

“Artículo 4.º Se autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para efectuar préstamos al Ministerio de Agricultura por la suma que sea necesaria para realizar campañas contra las plagas de la agricultura a que se refiere el artículo 1.º, suma que será devuelta con el producto del impuesto que establece la presente ley”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo nuevo, propuesto por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—El artículo 4.º del proyecto ha pasado a ser 5.º. Dice:

“Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— Los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º transitorios han sido suprimidos, porque tanto el señor Ministro de Agricultura, como el señor Director del Departamento de Sanidad Vegetal de ese Ministerio, expresaron en la Comisión que eran innecesarios, porque no ha habido agricultores perjudicados con las medidas tomadas para combatir las plagas a que el proyecto se refiere, ya que las semillas infectadas que fueron requisadas por los servicios respectivos del Ministerio de Agricultura, después de su desinfección, fueron devueltas a los interesados para su consumo.

El señor **Martínez Montt**.—Yo creo que han procedido en forma demasiado precipitada los técnicos del Ministerio de Agricultura al afirmar lo anteriormente expresado por el señor Secretario. Rola entre los antecedentes la nómina de las personas que han sido perjudicadas, con los valores correspondientes, por la plaga del bruco. Estimo que se cometería una injusticia al suprimir este artículo, porque en tal caso no se contaría con los fondos necesarios para indemnizar a los perjudicados.

Manteniendo este artículo, si existen damnificados, se les paga; si no existen, no se les paga. No veo qué razón haya para suprimirlo, pues el Ministerio de Agricultura podría calificar si existen o no damnificados.

El señor **Ossa**.—La Comisión informante acordó informar en el sentido de que deben desecharse los artículos transitorios en vista de los informes que obtuvo del propio

señor Ministro de Agricultura, los que fueron corroborados por sus asesores. En estas condiciones, estimo que no procedería aprobarlos.

Naturalmente, que si hay perjudicados, podrían ser indemnizados por medio de otro proyecto de ley. Pero el proyecto en debate, según nos manifestó el señor Ministro de Agricultura, convendría despacharlo desde luego en la forma que lo propone la Comisión, sin perjuicio de que, si hubiera perjudicados, se concederían los fondos necesarios para indemnizarlos por medio de otro proyecto de ley, que sería de un solo artículo, a fin de no demorar el despacho de éste.

El señor **Martínez Montt.**—La demora ya está producida, porque el honorable señor Silva don Matías, ha formulado indicación, la que ha sido aprobada, para modificar el artículo 1.º, de modo que el proyecto, en todo caso, deberá volver a la Cámara de Diputados. Hay ya un atraso efectivo.

En cambio, la disposición legal que se propone es bien clara: si existen damnificados—vuelvo a insistir—se les paga; si no los hay, no se les paga. Con mantener el artículo, no se comete ningún error, y si en realidad hay perjudicados, el Ministerio de Agricultura los indemnizará.

El señor **Ossa**— Es lo que se trata de evitar: una disposición que consulta indemnizaciones ante la **posibilidad** de que existan perjudicados. Lo que procede es comprobar primero la existencia de damnificados y si los hay, es indudable que encontrará acogida en el Senado el proyecto que conceda fondos para indemnizarlos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El procedimiento, entonces, es poner en discusión los artículos transitorios.

El señor **Martínez Montt.** — Repito, señor Presidente, que tengo en mi poder una lista de 31 personas damnificadas, con indicación de nombre y residencia. Como esto demuestra la necesidad que hay de indemnizar a esta gente de los daños que ha sufrido, me permito insistir ante el honorable señor Ossa, en que lo que abunda no daña.

El señor **Barrueto**. — Probablemente, esa lista fué hecha antes de hacerse la investigación a que se ha hecho referencia.

El señor **Martínez Montt.** — Probablemente; pero, en todo caso, este es un antecedente que debe considerarse.

El señor **Barrueto**. — Desearía saber en qué forma quedó aprobado el artículo 3.º

El señor **Secretario**. — Quedó aprobado en la forma propuesta por la Comisión, señor Senador, que es la siguiente:

“Artículo 3.º Se autoriza, asimismo, al Presidente de la República para que de los fondos que rinda el impuesto, establecido en el artículo anterior, invierta anualmente, en la forma establecida en el artículo 1.º, hasta el 10 por ciento de dicho impuesto en indemnizar a los agricultores que sufrieren perjuicios con motivo de las campañas que se realicen contra las plagas que afecten a los cultivos especificados en el artículo 1.º Esta indemnización se pagará cada año, de acuerdo con los avalúos que efectúe una comisión que designará el Ministro de Agricultura”.

El señor **Barrueto**. — Estimo que en el artículo que se acaba de leer está consultada la idea a que se refiere el honorable señor Martínez Montt.

El señor **Ossa**. — En realidad, la idea está consultada en el artículo.

El señor **Martínez Montt.** — El artículo 3.º se refiere a los agricultores que **sufrieren** perjuicios, mientras que yo me he referido a los **que han sufrido o sufrieron** perjuicios, lo que es distinto.

El señor **Barrueto**. — La Comisión tuvo conocimiento de que los agricultores que sufrieron perjuicios ya habían sido resarcidos, porque se les habían devuelto las semillas. Por esto, la Comisión contempló, en los artículos transitorios, esa misma situación, sólo para el futuro.

El señor **Martínez Montt.** — Pero, aparte de aquellos productores a quienes se les devolvieron sus semillas, subsiste la observación en cuanto a éstas 31 personas a quienes, por razones que desconozco, no se les devolvieron. Tal vez esta nómina fué tomada antes de la investigación que se practicó al respecto, pero también puede no ser así.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Para regularizar el debate, la Mesa toma la insinuación del honorable señor Martínez

Montt como petición para que se pongan en discusión los artículos transitorios.

En consecuencia, pongo en discusión los artículos transitorios.

El señor **Silva** (don Matías). — Estos artículos transitorios fueron agregados en la Honorable Cámara de Diputados, pues no figuraban en el proyecto del Ejecutivo.

En realidad, la Comisión no tuvo ningún antecedente para estimar que se hubieran producido perjuicios con motivo de las medidas adoptadas por el Ministerio de Agricultura y el señor Ministro declaró en la Comisión que estos perjuicios no se habían producido, porque las semillas requisadas habían sido devueltas, previa desinfección, a sus dueños. El señor Director del Servicio de Sanidad Vegetal, me manifestó hoy que, en realidad, había algunos perjuicios causados a los propietarios de terrenos de secano o de rulo, los que no habrían podido hacer oportunamente las únicas siembras que pueden hacer en determinadas épocas en esos terrenos.

Me parece que la solución de esta dificultad podría encontrarse agregando al artículo 3.º, ya aprobado, un inciso que diría: "Podrán también, solicitar esta indemnización los agricultores que comprueben haber sufrido perjuicios con motivo de las medidas de sanidad vegetal dictadas por el Ministerio de Agricultura con anterioridad a la vigencia de esta ley".

Creo que en esta forma se solucionaría la dificultad producida.

El señor **Martínez Montt**. — Muy bien.

El señor **Secretario**. — La indicación propuesta por el honorable señor Silva, don Matías, es para agregar al artículo 3.º, ya aprobado, el siguiente inciso:

"Podrán también solicitar esta indemnización los agricultores que comprueben haber sufrido perjuicios con motivo de las medidas de sanidad vegetal dictadas por el Ministerio de Agricultura con anterioridad a la vigencia de esta ley".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si hubiera asentimiento unánime, procederíamos a reabrir el debate sobre el artículo 3.º, a fin de tomar en consideración la indicación formulada por el honorable señor Silva don Matías.

Queda así acordado.

En discusión la indicación del señor Senador.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Me atrevo a observar al honorable señor Silva que la disposición que ha propuesto Su Señoría que tiende a indemnizar a los agricultores que sufrieron perjuicios por este motivo en 1939, podría dar lugar a que se acogieran a ella los que resultaron perjudicados por el mismo motivo dos, tres, cinco o diez años atrás.

El señor **Silva** (don Matías). — No conozco bien los antecedentes; pero entiendo que las medidas del Ministerio de Agricultura, en el sentido de prohibir que se hagan otras siembras en la zona afectada por estas plagas, se adoptaron hace dos o tres años.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Para el ánimo de Su Señoría es indemnizar sólo a los agricultores que en el año último sufrieron perjuicios por esta causa?

El señor **Silva** (don Matías). — A todos los que han sufrido perjuicios con motivo de las medidas de que se trata.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedarán desechados los artículos transitorios del proyecto y aprobada la indicación formulada por el honorable señor Silva don Matías, para agregar un inciso al artículo 3.º

Acordado.

Entrando a la Hora de los Incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor Errázuriz.

El señor **Errázuriz**. — Mi condescendencia, señor Presidente, para que se discutiera hoy el proyecto que acaba de despacharse, me ha valido que una vez más, he quedado con minutos contados para usar de la palabra, y como no quiero someter al Honorable Senado al sacrificio de una prórroga algo larga, renuncio a usar hoy de mi derecho, siempre que se me considere inscrito en primer término para la sesión del lunes, en la inteligencia de que no tengamos Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Lira Infante**. — Entonces hoy podríamos hacer uso de la palabra el honorable señor Morales y el que habla.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si



le parece a la Sala, el honorable señor Errázuriz quedará inscrito en primer lugar para la Hora de Incidentes de la sesión del lunes próximo.

Acordado.

El señor Lara Infante. — Parece que el honorable señor Morales, no tiene inconveniente para que yo haga uso de palabra antes que Su Señoría.

El señor Morales. — No tengo inconveniente.

El señor Cruzado (Presidente). — Con la venia del honorable señor Morales, puede usar de la palabra el honorable señor Lara Infante.

### MONOPOLIO DE LA COMIERTA Y VENTA DE PAPAS EN LAS PROVINCIAS DE OSORNO Y LLANQUIHUE

El señor Lara Infante. — En el diario "El Llanquihue", de Puerto Montt, y en la prensa de Antofagasta, se han publicado amplias informaciones sobre un decreto dictado por el Comisariato de Subsistencias y Precios que encarga el monopolio de la compra y venta de papas, en las provincias de Osorno y Llanquihue, a la Cooperativa Agrícola de Frutillar. Este decreto ha producido hondo malestar en aquellas provincias, porque no tiene ninguna justificación. Desde luego, contraría el precepto constitucional que garantiza la libertad de comercio y de industria, a menos que circunstancias extraordinarias y de interés nacional exijan la suspensión de esas garantías, lo que en todo caso debe declararse por una ley.

En el comercio de las papas no ha habido ningún abuso.

La prueba de ello está en que el propio decreto del Comisariato aumenta el precio de venta de las papas y reduce el que debe pagarse a los productores. De modo, pues, que por dicho decreto éstos van a recibir menos del precio que actualmente obtienen y los consumidores van a tener que pagar uno mayor que el que actualmente pagan. Todavía, con esta medida, se perjudica a los intermediarios que viven de estas actividades perfectamente justas y legítimas.

Por eso es que en la provincia de Llanquihue se ha producido hondo malestar por esta medida adoptada por el Comisariato y se ha celebrado un comicio público en Puerto Montt, que presidió el propio Intendente de la Provincia, para protestar de esta medida.

El diario "El Llanquihue", que representa la voz de toda esa región, se ha hecho eco de la protesta de los productores y consumidores de este tubérculo, por una medida que es absolutamente arbitraria.

Yo me he encargado que, a mi vez, me haga eco también de esa protesta y que la haga llegar a conocimiento del Ministro del ramo, a fin de que se ponga término a ese monopolio y ordene la derogación del decreto.

Quiero dar a conocer más detalles del abuso que constituye el decreto del Comisariato para que ellos se incluyan en el oficio que solicitaré se remita al Ministro del ramo como término de mis observaciones.

Refiriéndose al comicio a que he hecho mención, el diario "El Llanquihue" dice lo siguiente:

"A esta reunión ha sido especialmente invitado el Intendente de la Provincia, quien ha prometido asistir, pues considera perjudicial para los intereses generales de la región dicho decreto que viene a sumir en la desesperación y miseria a un numeroso grupo de obreros y empleados que en la actualidad han sido notificados de haber quedado cesantes, porque los comerciantes y productores se encuentran en la imposibilidad de proporcionarles trabajo, como lo estaban haciendo hasta la fecha".

Yo no me explico, señor Presidente, qué razones haya tenido el Comisariato para dictar este decreto tan incensulto. Si hubiera sido para abaratar este artículo de primera necesidad y de consumo popular, comprendería que se tomara una medida semejante, aunque no fuera enteramente ajustada al precepto constitucional, por razones de bien público, para hacer llegar este alimento en condiciones más económicas al pueblo. Pero, lo actual es todo lo contrario: a virtud de este decreto, se eleva el precio de venta de la papa y se disminuye el precio que debe pagarse al productor, con

lo cual se va a originar una menor producción de paps y, por consiguiente, todavía un mayor precio en los años venideros, ya que este decreto ni siquiera tiene plazo determinado, sino plazo indefinido, hecho que da mayor gravedad al problema, creado por el Comisariato.

Ha sido tan general la protesta, que la Asamblea Radical de Puerto Varas, en sesión especial convocada a este efecto, acordó enviar un telegrama al Ministro del ramo, el señor Ministro del Trabajo, para que éste ordene la derogación inmediata de este decreto, que no puede ser tolerado.

Que una firma, como es la Cooperativa Agrícola de Frutillar, tenga el monopolio de la compra y venta de las papas, no se justifica en ninguna forma. Eso significa entregar a una sola entidad — por respetable que sea — un comercio que está actualmente entregado a centenares y miles de personas que viven de este negocio, que viven de un trabajo legítimo, que no hay por qué impedir.

Por esto he creído de mi deber ocupar algunos momentos de esta sesión para pedir que se envíe el oficio correspondiente al señor Ministro del Trabajo, con el objeto de indicarle la conveniencia de que se derogue este decreto.

Agradezco mucho al señor Morales que me haya permitido formular esas observaciones.

El señor **Martínez Montt**. — ¿Me permite Su Señoría?

Es solamente para hacer una aclaración y manifestar que lo más extraño de esta determinación es lo siguiente: en Concepción, el Comisariato local estuvo luchando por conseguir el abaratamiento de la papa a treinta y cinco pesos, y los opositores a este deseo, los que pusieron las mayores dificultades para la consecución de este objetivo, fueron la Cooperativa de Frutillar y su representante en Concepción, un señor Otto Sáez. ¿Y a quiénes se ha entregado ahora este monopolio? Justamente a esta Cooperativa Agrícola de Frutillar que fué la entidad que impidió el abaratamiento de la papa dentro de esa zona.

Dijo esto porque en realidad es bien extraño que se confíe a los mismos opositores

al abaratamiento de la papa, el encargo de hacer su distribución.

Todos estos antecedentes están en poder del Comisariato General, porque los remitió, junto con las copias de los respectivos telegramas y comunicaciones, el Comisario local.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¿Qué dirá de este monopolio el señor Ministro del Trabajo?

El señor **Martínez Montt**. — Está muy preocupado en otras cosas.

El señor **Estay**. — Es ésta la primera parte del programa de "pan, techo y abrigo".

El señor **Muñoz Cornejo**. — El señor Ministro del Trabajo combatía los monopolios.

El señor **Lira Infante**. — Se trata de más de un millón de sacos y en cada uno queda una diferencia de tres pesos a favor del Comisariato.

El señor **Walker**. — ¡Ahí está la madre del cordero!

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede usar de la palabra el honorable señor Morales.

#### SITUACION POLITICA.— CONFUSIONISMO EN LAS ORIENTACIONES DEMOCRATICAS.

El señor **Morales** — Hace pocos días se incorporó al Senado un nuevo miembro del Frente Popular, o mejor dicho, de la Izquierda, y noté que al prestar el juramento de estilo lo hacía alzando el brazo, según la consigna del Frente Popular.

Tocó la coincidencia de que en aquellos mismos momentos se quebraba el Frente Popular...

El señor **Azócar**. — ¿Quién le contó eso a Su Señoría?

El señor **Morales**. — ...y yo pensé que tal vez ese saludo sería la despedida de esa combinación que se ha llamado Frente Popular.

Para creer esto, he tenido presente los últimos acontecimientos que ha presenciado la República. Anoche me referí someramente a ellos. Sufrí muchas interrupciones. Llegó a decirse que tal vez por lo avanzado de la hora de aquella sesión, el

Senador que habla, soñaba. Ahora, de día, sin que pueda haber la menor sospecha de que pueda soñar, quiero referirme a esos mismos acontecimientos, porque creo que si en realidad estamos en un régimen democrático, el país y la opinión pública tienen el derecho de saber lo que pasa en el Gobierno de este país, sobre todo cuando los acontecimientos fueron tan graves que pudieron cambiar el régimen de Gobierno de la República.

Para mí, señor Presidente, es algo anormal que acontecimientos de esta magnitud, se desarrollen dentro de un círculo estrecho, sin que el país los conozca ni los analice. Es necesario que estos acontecimientos se manifiesten a la República con toda claridad, perfectamente netos, para ver la reacción que ellos producen en la opinión pública. Tenemos hechos innegables que se tratan de silenciar. Este silencio lo vemos en todos los sectores. La Derecha y su prensa no han dicho una palabra de este pacto. Y ya que anoche les pareció mal a los radicales este término, diré convenio, y si aún les parece mal, usaré otro, por ejemplo, tregua o armisticio, que es una palabra muy usada en estos tiempos de guerra.

El señor **Walker**.— Está muy desacreditado ese término.

El señor **Morales**.— Los radicales tampoco han manifestado a la opinión pública qué es lo que han hecho, respecto a esta tregua, armisticio, pacto o convenio; se han atrevido a negarlo, pero despacito, para que apenas los oímos aquí en el recinto del Senado, a medias, en forma que no se trasluzca ante la opinión pública. Respecto de los socialistas, tampoco han dicho una sola palabra.

El señor **Azócar**.— Hablan poco los socialistas...

(Risas en la sala).

El señor **Morales**.— Cualquiera otro que hubiese dicho que los socialistas hablan poco, la Sala hubiese permanecido en silencio; pero lo dice el honorable señor **Azócar**, y la Sala progresa en risas.

El señor **Azócar**.— Su Señoría me la está ganando muy lejos.

El señor **Morales**.— Yo soy de la oposición.

El señor **Rivera**.— ¿Y qué le parece poco el discurso del señor **Grove**?

El señor **Morales**.— También me referiré a él.

El hecho es que el Partido Socialista, que es tan pródigo en manifestaciones callejeras y en presentar sus milicias uniformadas y sus columnas de choque; que ayer, cuando un ciudadano intentó entrar al país, se levantó como un solo hombre invadiendo las calles y plazas y circundando la Moneda para impedir que un chileno regresara a su patria, ahora ha permanecido en silencio.

¿Qué importancia tiene la entrada de este chileno al país? Se decía que venía a conspirar, para destruir el actual régimen; y, sin embargo, ante un hecho que da por tierra con el régimen y que tiene mucha relación con la estabilidad del Gobierno, el Partido Socialista, tan amante de esta clase de orden, tan amante del Gobierno tan decidido para defender al Presidente de la República, como dice a cada rato, contra la reacción, no ha sacado a la calle en esta oportunidad ni un solo uniforme.

El señor **Azócar**.— El domingo verá Su Señoría. Lo invito a las concentraciones que vamos a tener en todo el país.

El señor **Morales**.— Yo creo que no concentrarán a nadie.

El señor **Azócar**.— Eso sería si se tratara del Partido Democrático, al cual pertenece Su Señoría...

El señor **Morales**.— Yo no pertenezco a ningún partido; soy independiente, porque abomino de esta politiquería que tarde o temprano, y más bien temprano que tarde, tendrá que abandonarse para encauzar al país por el verdadero rumbo que le corresponde.

Ahora, respecto del Partido Comunista, se podría decir que está sumido debajo de la tierra para que el temporal pase por sobre su cabeza, sin tocarlo. Mostró en un momento, que equivocadamente consideró oportuno, las orejas del lobo; pero, apresuradamente, volvió a cubrirse con la piel de cordero para pasar el chubasco que, desde fuera y dentro del país, se le viene encima.

Ningún partido político, de los interesados en la tregua o armisticio, como quiera llamársela, ha levantado su voz para infor-

mar al país de lo sucedido; y, como esto no puede permanecer en reserva, porque la opinión pública tiene derecho a formarse concepto de los acontecimientos, un Senador independiente levanta su voz en estos momentos para denunciar estos hechos ante el país: ¿Y cuáles son estos hechos? Vamos a analizarlos y a concretarlos en tal forma que no puedan ser desmentidos.

Llegó un momento en que las libertades públicas y las garantías individuales desaparecieron; en que, sin que lo acompañe ningún motivo plausible, sin que haya una sola disposición legal que autorice al Gobierno, dos días emudecieron y un tercero fué casi aniquilado; los poderes particulares fueron anulados sin orden de autoridad competente; es decir, se estableció un régimen autoritario, sin que para proceder hubiera orden legal o constitucional. Se estudió la captación por el Ejecutivo de todos los poderes de la República; se llegó a extender un decreto de disolución del Congreso.

El señor **Azócar**.—¿Vió Su Señoría el decreto?

El señor **Morales**.—¡Niéguelo, Su Señoría; niéguelo!

El señor **Ibáñez Cernejo**.—No se atreve.

El señor **Morales**.—Y, en seguida...

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Yo creí que estaba haciendo la historia de la Administración Ibáñez...

El señor **Morales**.—A la cual sirvió Su Señoría.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—La serví en la deportación; seis meses relegado por ese infame.

El señor **Morales**.—Antes de eso, Su Señoría dió conferencias a favor del señor Ibáñez en todos los pueblos de la República.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Jamás ha ocurrido eso.

El señor **Morales**.—Yo me he encontrado con Su Señoría en Curanilahue. Allí nos encontramos, lo vi y lo escuché.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Nunca, jamás.

El señor **Morales**.—Yo no sé cómo estos hombres que han estado al lado del señor Ibáñez en sus tiempos felices, reniegan ahora, como San Pedro, de Cristo, en la época de su desgracia.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Yo estuve relegado por el señor Ibáñez.

El señor **Morales**.—Yo también estuve relegado y no riesgo de él.

El señor **Gamán**.—¡Feliz la comparación de Cristo con el general Ibáñez!

El señor **Morales**.—Estas cosas desagradables hacen más patético el debate.

Hablaba, señor Presidente, de que en un momento dado se transformaba el régimen democrático en régimen autoritario y se aprestaba el Ejecutivo para tomar medidas que ahora se llaman "drásticas", y que en términos jurídicos se llaman inconstitucionales, ilegales y autoritarias. Pero, de repente esto se apró y pasó. Los diarios recelaron otra vez su libertad; los detenidos salieron de la cárcel. Se dieron garantías absolutas de que el régimen volvió por sus vías normales y constitucionales. ¿A qué se debió esa máquina operada de la noche a la mañana? No me quiero referir al veto del Ejecutivo que prohibió a los diarios del país publicar una sesión del Senado; no me quiero referir tampoco a la visita que el Presidente del Senado y el señor Presidente de la Cámara de Diputados hicieron al Presidente de la República para que les fuera respecto del cambio que quería regir y que para los dijera por qué invadía las atribuciones del Congreso al prohibir la publicación de sus sesiones. No me quiero referir a eso, porque lo natural habría sido que vuestra Señoría, el señor Presidente del Senado, hubiera dado cuenta a esta Corporación, en la primera oportunidad.

El señor Presidente no lo hizo, y yo no se lo reprocho. Sabe Su Señoría el aprecio y la distinción que me merece, y yo me considero demasiado pequeño para hacerle un reprocho. Toco este punto, únicamente, porque Su Señoría siguió, en esto, la pauta general del silencio.

El señor **Azócar**.—El silencio es elocuente, algunas veces...

El señor **Morales**.—El señor Presidente no nos dijo nada sobre esta entrevista; pero por fuera, probablemente sin que hubiera ninguna indiscreción de parte de los Presidentes de las Cámaras, se supo que aquella no había sido muy cordial: habitantes de la Moneda observaron que se oyeron palabras fuertes y sonoras que transponían el recinto.

to de la sala presidencial; lo que denotaba que se habría hablado muy alto. Pero el hecho es que los señores Presidentes del Congreso Nacional no dieron explicación ninguna.

Sin embargo, después de toda esta altivez y esta intransigencia del Ejecutivo, han venido la paz y la calma más absoluta.

El señor **Cumán**. — Parece que no le ha agradado mucho a Su Señoría...

El señor **Morales**. — Estoy encantado: siempre que Sus Señorías y el Presidente de la República cumplan lo convenido con la Derecha...

Pero, he aquí, señor Presidente, el punto difícil: ¿se cumplirá este convenio?

Desde luego, los rozamientos que hubo anoche — salvo que yo también los hubiera soñado — nos indican que no hay mucha cordialidad entre los radicales y la Derecha. En el lugar de la Derecha, yo no habría provocado aquellas dificultades, y habría dejado pasar todas aquellas razones de honestidad, de dignidad, de consideración para los Senadores ausentes, etc., y habría sacrificado todo eso, en aras de la armonía con el Partido Radical, el nuevo aliado. No lo creyeron así los Senadores de la Derecha, y se estableció un caso bello, que quién sabe si puede ser fatal...

El señor **Azócar**. — El desahucio del pacto.

El señor **Morales**. — ...para el pacto mismo, o que por lo menos, creo yo, puede ser la causa que está demorando la solución de la crisis ministerial provocada, precisamente por este convenio rádico, conservador, liberal.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Me permito observar al honorable Senador que se ha cumplido el tiempo por el cual se acordó la prórroga de la hora.

Varios señores **Senadores**. — Se podría prorrogar nuevamente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará acordada la prórroga de la hora por quince minutos.

Acordado.

El señor **Figueroa Anguita**. — ¿A qué hora va a terminar la Segunda Hora?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si

la Primera Hora se prorroga por treinta y cinco minutos, se entendería prorrogada la Segunda, por igual tiempo.

El señor **Figueroa Anguita**. — Aplicando la disposición del artículo 50 del Reglamento.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Porque ha habido un acuerdo del Honorable Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede continuar usando de la palabra el honorable señor **Morales**.

El señor **Morales**. — Muchas gracias.

Mucho se ha hablado, señor Presidente, de las diversas clases de democracia, habiéndose inventado términos para clasificarlas. Se habla de la democracia orgánica, de democracia económica, y algunos espíritus traviesos creen haber encontrado una democracia autoritaria...

El señor **Azócar**. — Hay libros escritos sobre el particular.

El señor **Morales**. — Ya me salió con los libros el honorable Senador...

El señor **Azócar**. — Así como Su Señoría sale con la historia con mucha frecuencia...

El señor **Morales**. — El honorable Senador está indigestado con los libros.

El señor **Azócar**. — Pero conviene que Su Señoría los lea, porque está muy atrasado...

El señor **Morales**. — En realidad, si consideramos que democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, no vemos sino dos clases de democracia: la democracia directa, que es la ejercitada por el pueblo mismo, que es lo que corresponde a la etimología de la palabra, y la democracia indirecta o representativa.

La democracia directa se ejerció pura y perfecta en la antigüedad. Aquí estoy viendo la interrupción del honorable señor **Azócar**, que me dice, in mente: "ya nos sale con cosas antiguas".

Pero, en fin, yo hablo sobre una base, sobre una realidad histórica. En cambio, el honorable señor **Azócar** nos habla siempre de cosas que han de venir, de hechos que pueden suceder. De modo, pues, que mientras él discurre a priori, yo lo hago a posteriori. Hay una diferencia entre nosotros: yo no soy iluso: soy realista.

Además, en la historia no hay nada nuevo...

El señor **Azócar**. — Ya nos sacó la historia...

El señor **Morales**. — ...bajo el sol. "Nihil novum sub sole".

El señor **Azócar**. — Y ahora el latín que se le había olvidado...

El señor **Morales**. — De manera que todos estos acontecimientos que hoy conmueven al mundo, ya lo habían conmovido antes, a través del tiempo. No me dirán Sus Señorías que este socialismo de ahora es cosa muy modernísima. No; el socialismo es tan antiguo como el mundo, y probablemente el primer régimen de gobierno, si es que régimen pudiera llamarse el que tuvieron los hombres cuando se asomaron a la vida civilizada. fué el socialismo integral, el comunismo. Por la lógica natural de las cosas, debe haber sido el primer régimen que se dió el hombre cuando entró en sociedad.

De manera que estos regímenes, que hoy aparecen como nuevos, en realidad no lo son porque ya han sido experimentados por el mundo y por la sociedad humana.

De modo pues, que al pasar por sobre las páginas de la historia, no se hace otra cosa que recordar las experiencias pasadas, que deben ser tomadas muy en cuenta en estos momentos para no caer en los mismos pecados, en los mismos vicios que cayeron aquellas sociedades cuando por primera vez implantaron estos regímenes de gobierno.

No hay pues, ninguna razón para criticarme que recurra a la historia y a los hechos pasados para fundamentar mis opiniones de hoy día, porque me baso sobre una experiencia, sobre los hechos reales y no sobre teorías utópicas que se pretende presentar como novedades y como si no hubieran sido experimentadas por la Humanidad.

Decía, señor Presidente, que la democracia se ejerció algunos siglos antes de Jesucristo, la democracia pura, la democracia directa. Allá en el ágora de Atenas, el pueblo ateniense discutía sus problemas y, directamente, tomaba sus acuerdos y los imponía a la colectividad. Y sucedió señor Presidente, que mientras el pueblo discutía

sus problemas, tanto los internos como los externos, otro gobierno autoritario, el Rey de Macedonia, armaba sus ejércitos y, aprovechándose de las discusiones habidas entre Demóstenes, Esquines y Foción, penetraba en el Atica, conquistaba su imperio y la dejaba sometida a Macedonia.

Digo que conquistaba su imperio, porque ésta es otra de las enseñanzas que nos da la historia: estas democracias eran imperialistas; ejercían la democracia como régimen interno de gobierno; pero, al mismo tiempo, tenían dominio fuera del Atica y muchas ciudades y muchos pueblos del Peloponeso tenían que pagar tributos a la democracia de Atenas. Y esto ha pasado en todos los siglos, y hoy mismo: ¿no sabemos, acaso, que la democrática Inglaterra y la democrática Francia son imperialistas, que ejercen imperio fuera de los deslindes de su nacionalidad?

Decía, señor Presidente, que a pesar de que esta democracia que se ejerció en la antigüedad, era una democracia directa, pura, perfecta — el pueblo administrándose y gobernándose a sí mismo — no pudo subsistir; cayó porque fué incapaz de sostenerse ante los gobiernos autoritarios que tenía a su lado. El primer golpe lo recibió del Rey de Macedonia, Filipo, y el golpe decisivo, que acabó con la personalidad nacional de Atenas, fué asestado por su hermana de sangre — creo que ya lo dije en otra ocasión — Esparta.

¿Qué clase de gobierno tenía Esparta? Tenía un gobierno socialista, perfectamente socialista. De un socialismo más perfecto y más puro que el que hoy día tiene Rusia; de un socialismo mucho más perfecto y mucho más puro que el que desea implantar en Chile el Partido Socialista.

Y cupo a Esparta el papel de destruir a aquella bella nación, que por muchos que sean los siglos que viva la humanidad, siempre será recordada.

Cuando cité aquel episodio llegué a esta conclusión: ¡el socialismo destruyendo a democracia! Creo que también agregué que esto era lo lógico y lo natural, porque el socialismo es la antítesis de la democracia.

Fuera de la democracia directa, existe la democracia representativa. Esta democra-

cia es la que han tenido que adoptar los pueblos modernos debido a que, en razón del aumento de población y de las muchas ciudades que hay a lo largo de los territorios, sería absolutamente imposible la democracia directa. Todos estos pueblos tienen que nombrar representantes para que éstos, unidos, ejerzan el gobierno y la autoridad. Esta es la democracia representativa.

De aquí fluye una conclusión lógica: si la democracia directa, perfecta, no pudo sostenerse, ¿podrá sostenerse esta democracia indirecta, representativa? Imposible.

Estas democracias han dado en llamarse régimen de selección, porque se ha creído que las capacidades formarían una élite de gobierno. Pero no ha sucedido tal cosa, ni puede suceder. La élite que se ha formado dentro de estas democracias es la élite de los audaces y de los demagogos; aquéllos que más halagan a la masa del pueblo, que desgraciadamente no ha recibido todavía la instrucción necesaria, son los que surgen, porque son los que más prometen, a sabiendas de que no podrán cumplir; son los que más batallan dentro de las asambleas y de la masa, por salir a flote. Esos son los que surgen, y por eso vemos que, en estos regímenes democráticos, no se atiende a la calidad de las personas, ni a sus conocimientos, ni a su saber, ni a su preparación, honradez o patriotismo; se atiende más a los servicios que puedan prestar a sus partidos, porque en la organización partidista uno de los frutos, tal vez el más inconveniente, es la formación de estas organizaciones políticas. Pero, si quisiéramos llegar a estas organizaciones en una forma que no atentara contra la democracia, sino que, al contrario, le sirviera, para mantenerse, tendríamos que establecer tres elementos constitutivos, sin los cuales es absolutamente imposible que pueda permanecer este régimen: la Derecha o tradicionalismo; la Izquierda o avanzada y, entre ambas, el centro, como los dos platillos de la balanza, tienen en medio de ellas el fiel elemento controlador. Sin este elemento centralizador es imposible que pueda rodar bien el carro del Estado. ¿Qué pasó aquí mismo en Chile cuando se formaban los elementos constitutivos de la demo-

cracia? No había sino dos partidos: el Pelucón y el Pipiolo, representados hoy por los Partidos Conservador y Liberal. No había ningún partido o elemento intermedio.

¿Y cómo se avenían estos partidos para el Gobierno del país? A fuerza de revoluciones, caía el partido pelucón o el pipiolo, no vencidos en los comicios electorales o en las luchas de ideas, sino que caían en los campos de batalla; hasta que apareció el Partido Radical, partido de avanzada, libertario y que ha prestado a este país enormes servicios en todo orden de actividades, y no fué el menor de los servicios el haber pasado a la vanguardia, a la avanzada política, porque entonces determinó al Partido Liberal a transformarse en partido de centro: así se constituyeron en Chile los tres elementos de una democracia: tradicionalismo, avanzada y centro; y desde entonces no hubo más que una sola revolución en Chile.

Quedó constituida la democracia y Chile fué un ejemplo para todas las naciones de América.

Ahora ha ocurrido a la inversa: el Partido Liberal ha pasado a formar parte del tradicionalismo; ya no es centro, es extrema derecha, y el Partido Radical en una hora desgraciada no tomó el papel que le correspondía de centro y se cargó hacia la Izquierda, confundiendo con los nuevos partidos de extrema izquierda que han hecho su aparición en Chile: los Partidos Socialista y Comunista.

En esta forma ha quedado otra vez, la balanza política sin su centro estabilizador.

¿Qué consecuencias traerá esto?

Las mismas consecuencias que trajo en los primeros días de la República, en que no hubo elasticidad para el evolucionismo y hubo que apelar a las revoluciones. Las mismas causas producen los mismos efectos.

Si el Gobierno de la República toma uno de estos extremos para gobernar, quiere decir que arroja su espada, su poder, en uno de los platillos de la balanza. Así lo hizo Breno en la conquista de Roma, cuando— todos mis honorables colegas lo saben— se convino el rescate: y ya se había equilibrado el peso en la balanza, con el oro y la plata convenidos, cuando Breno sacó su espada y la colocó sobre uno de los platillos.

Y, como se le dijera que eso no era correcto, exclamé: ¡Vae victis!. (¡Ay de los vencidos!).

Cuando el Presidente de la República gobierna con uno de estos extremos, y el otro extremo reclama que se ha salido de la órbita de la Constitución de la órbita legal, entonces el moderno Breno, exclama: Vae victis!

El señor Cruchaga (Presidente). — Ha llegado el término del tiempo en que se prorrogó la sesión. Su Señoría podría continuar sus observaciones, que son muy interesantes, en la sesión siguiente.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

## SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.40 P. M.)

### ACUSACION CONTRA EL EX MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, SEÑOR CREGA AGUAYO.

El señor Cruchaga (Presidente).—Continúa la sesión.

Por acuerdo de la Sala, puede usar de la palabra el honorable señor González von Márées por 20 minutos.

El señor González von Márées (Diputado acusador). — Agradezco la deferencia del Honorable Senado, y bido a la vez excusas a la Corporación por la incidencia de orden reglamentario a que, contra toda mi voluntad, di motivo ayer.

Como decía, señores Senadores, la afirmación del acusado, en orden a que el oficio confidencial de 4 de agosto de 1939, no ha existido, carece en absoluto de fundamento serio, y los certificados del Consulado General en Hamburgo, que se han acompañado para atestiguar esta afirmación, creo que tampoco pueden merecer mayor fe. Me afirmo en esto porque, según supo el Honorable Senado, el Cónsul General en Hamburgo también ha certificado que en el archivo del Consulado en Bremen no existe copia del oficio confidencial número 29, y, sin embargo, hay testimonio de que dicho oficio fué enviado, porque llegó al Ministerio de Relaciones Exteriores y se registró en el Kardex de la oficina de Clave. Esto está demostrando

que el archivo del Consulado en Bremen no está completo y que se han retirado de él las copias de algunos oficios. Mientras tanto, en el acta de entrega del Consulado al señor Costabal por el Cónsul saliente, señor Eleazar Vergara, se dejó establecido textualmente lo que sigue:

“En Bremen a trece días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, el Cónsul señor Eleazar Vergara Henríquez procedió a hacer la entrega del Consulado de Chile en Bremen al señor Cónsul de Elección, señor Roberto Costabal, que se hace cargo con esta fecha.

“Para esta verificación consta y queda reconocido por los abajo firmantes: 1.º Que dicho archivo contiene los papeles, libros y efectos cuyo inventario aparece a continuación, que está conforme con el verificado anteriormente; 2.º Que desde que se formó el inventario anterior hasta el día de hoy, no existe ninguna falta en la correspondencia, documentos, colecciones o efectos que componen dicho archivo y que las pizas conservadas en los registros de correspondencia están en el mismo orden y número que aparece en el índice respectivo”.

Esta declaración la firman el Cónsul entrante, señor Costabal, el Cónsul saliente señor Vergara, y el Cónsul Interventor, señor Roman.

Como ve el Honorable Senado, el acta de inventario deja establecido que cuando el Cónsul Vergara hizo entrega del Consulado a su sucesor señor Costabal, estaba completo el archivo, con todas las copias de los oficios enviados por dicho Consulado, con su numeración correlativa; sin embargo, ahora se certifica por el Cónsul General en Hamburgo que el oficio número 29 no existe en copia en el archivo correspondiente. Luego, hay que deducir que con posterioridad al inventario practicado, o sea, con posterioridad a la entrega del Consulado por el Cónsul Vergara, fué sustraída del archivo esa copia del oficio número 29. Con esta misma lógica se puede argumentar que también la copia del oficio número 31 fué sustraída del archivo en Bremen. No hay, pues ningún antecedente fidedigno, para afirmar que no existió el oficio de 4 de agosto.

Pero, como ya lo expresé, aún en el supuesto absurdo de que el Cónsul Vergara



hubiera inventado ese oficio con no sé qué fines, ello no tendría absolutamente ninguna importancia, porque toda la demás documentación acumulada constituye una prueba irrefragable en contra del acusado.

También hizo gran líncapié el señor Ortega en las actuaciones del Cónsul Costabal, sucesor del señor Vergara. Expresé a este respecto que era falsa la afirmación mía de que dicho Cónsul había despachado alrededor de 3.000 visaciones en el tiempo en que él estuvo a cargo del Consulado, y agregó que el hecho de aparecer ese Cónsul despachando 249 visaciones en un solo día, se explicaba por la circunstancia de haber quedado prácticamente despachadas esas visaciones por el Cónsul anterior, pues sólo habría faltado estamparles la firma correspondiente. Según el acusado, esas 249 visaciones las dejó el Cónsul Vergara hasta con las estampillas inutilizadas y los timbres colocados, faltándole, únicamente, la firma del Cónsul. El absurdo de semejante aseveración se ve a la vista. No se comprende, en efecto, por qué el Cónsul habría inutilizado las estampillas de 249 visaciones y colocado a las mismas el timbre respectivo, omitiendo únicamente firmar la diligencia mediante la colocación de su firma.

Pero hoy, además, antecedentes precisos que dejan en claro que esta afirmación del acusado, basada en una nota del Cónsul señor Costabal, es inexacta. Comprobó la Honorable Comisión del Senado que el Cónsul señor Costabal, tan pronto como asumió su cargo, lo primero que hizo fué solicitar del Control de Cambio alemán que se le aumentara la provisión de divisas a una suma que, si mal no recuerdo, ascendía a 4 veces la que ordinariamente se despachaba por derechos a Chile, y el argumento dado por el Cónsul para pedir este aumento de la provisión de divisas para el Consulado, fué que había varios miles de visaciones pendientes.

Más aún, señores Senadores: por carta de fecha 24 de noviembre de 1939, el Cónsul señor Costabal se dirigió al Cónsul General en Hamburgo, pidiéndole que se aumentara en dos secretarios el personal del Consulado. Este oficio dice como sigue:

“Al hacerme cargo de este Consulado, he contratado dos empleadas para poder despachar el gran trabajo acumulado. Para po-

der acomodarlas, me encuentro en la necesidad de solicitar autorización para comprar los siguientes muebles:”. (Viene la nómina del mobiliario).

Yo pregunto: si, como lo sostiene el señor Ortega, el Cónsul Costabal sólo despachó 146 visaciones en el tiempo en que él estuvo a cargo del Consulado, ¿por qué contrató dos empleadas más, fuera del personal que ya tenía el Consulado? ¿Por qué aludió, para justificar esta contratación de mayor personal, al “gran trabajo” acumulado en el Consulado?

Este trabajo, señores Senadores, consistió precisamente en despachar rápidamente los centenares y miles de visaciones de pasaportes que el ex Cónsul Vergara se había negado a despachar.

Por otra parte, en el inventario y acta de entrega del Consulado en Bremen, figura una lista detallada de las estampillas de que se recibió el Cónsul Costabal; pero, no se dice media palabra de esas 249 pretendidas visaciones que habrían quedado listas, con las estampillas inutilizadas, para ponerles la firma del Cónsul. Si esto hubiera sido verdad, deberían aparecer en el inventario las 249 visaciones, que a razón de seis dólares ochenta por cada una, significan alrededor de mil setecientos dólares en estampillas inutilizadas, o sea, más o menos cuarenta mil pesos chilenos que el Cónsul Vergara habría dejado colocados en estampillas en esos documentos, sin darles curso. ¿Cómo se explica que no se haga alusión alguna a este hecho en el inventario y acta de entrega del Consulado? ¿Puede racionalmente suponerse que al practicar dicho inventario no se iban a considerar esas 249 visaciones que representan una suma tan importante de dinero, siendo que se enumeran en él hasta los objetos más insignificantes que había en el Consulado? La verdad es que la afirmación del Cónsul Costabal es falsa, hecho que no es de extrañar, dados los antecedentes de este sujeto. La mejor prueba de que ese funcionario no procedía correctamente, es que una de las primeras medidas adoptadas por el actual Ministro de Relaciones Exteriores, don Cristóbal Sáenz, fué exonerar de su cargo al Cónsul Costabal por mal comportamiento funcionario.

Se dijo también por el acusado, que yo personalmente gestioné la visación de unos pasaportes. Mediante esta argumentación pretende el señor Ortega probar la coartada, exclamando: "Señores, todo el mundo pedía la visación de pasaportes, e incluso el propio acusador, señor González von Marées, desde Montevideo, telegráficamente, me solicitó tales visaciones".

Efectivamente, señor Presidente, encontrándome en Montevideo, como delegado de mi partido al Congreso de las Democracias, verificado en aquella ciudad en mayo del año pasado, el Diputado señor Berman me solicitó diera mi nombre para enviar un cable al Ministro de Relaciones Exteriores señor Ortega, con la firma de todos los Diputados chilenos que a la sazón estaban en Montevideo, rogándole que viera la manera de permitir la entrada al país de un número determinado de familias judías que viajaban en un vapor cuyo nombre no recuerdo.

Por deferencia a un colega presté mi nombre para que se agregara al de los demás, entre los que recuerdo los de los señores César Godoy y Gabriel González Videla.

Manifesté al señor Berman que, en vista de las razones que él me aducía, no tenía yo inconveniente en firmar el cable en cuestión; pero no me imaginé nunca que ese cable iba a bastar para que el Ministro sin más trámites, abriera las puertas del país a los inmigrantes referidos.

Se trataba de una petición de varios parlamentarios, que no significaba en manera alguna, ni podía suponerse, que el Ministro prescindiera de todos los trámites de rigor y no exigiera a los inmigrantes el cumplimiento estricto de las disposiciones sobre visación de pasaportes y de los demás requisitos relativos a la entrada al país de extranjeros.

Se trataba de una petición encaminada a que el Ministro pusiera su buena voluntad para el ingreso al país de esa gente; pero, en ningún caso, de una exigencia para que este funcionario accediera sin más trámite a lo solicitado.

Peticiones como la expresada, no levantan, en manera alguna, el cargo que pesa

sobre el acusado de haber prescindido de esos requisitos.

No desconozco que hubo gente, perfectamente seria, que pidió esta clase de visaciones; acepto aun que hayan centenares de personas prominentes, como el Arzobispo Monseñor Campillo, las que solicitaron de buena fe tales visaciones; pero, de ahí a sostener que todas las visaciones fueron otorgadas en atención a pedidos de esa especie, hay un mundo de distancia.

Lo único que pretende el acusado con tales aseveraciones es, como digo, probar la coartada, para usar el término criminal.

"¿Cómo es posible que se me acuse — dice y repite el acusado — cuando está acreditado que las visaciones las otorgué a pedido de personas tan insospechables, como Monseñor Campillo y el propio Diputado acusador?" Pero, lo que el acusado no dice, es que tales peticiones se refirieron, a lo más, a algunos centenares de personas, y que, en cambio, fueron miles — por lo menos más de diez mil — las visaciones que se otorgaron; y son éstas últimas, es decir, las que no fueron pedidas por esas personalidades, sino por unos señores Mellibosky, Neublum y otros, son éstas — digo — las que sería interesante que el señor Ortega explicara cómo y por qué fueron concedidas.

Con respecto a los documentos enviados desde Montevideo, a que también aludió el acusado haciendo gran escándalo de la pretendida falta de veracidad en que yo habría incurrido al decir que el director del diario "La Hora" había tomado conocimiento de tales documentos en presencia del acusado, quiero partir de la base de que yo haya sido mal informado y, de que el señor Poblete no habló con el señor Ortega sobre estos documentos, sino con su sucesor, el señor Sáenz.

Pero lo que sí es absolutamente inaceptable es que el acusado venga ahora a contarnos que él solo supo de la existencia de tales documentos en el mes de marzo del presente año, porque sólo en ese mes de marzo llegaron — según dijo — al Ministerio de Relaciones Exteriores. ¡No, señores!: Esos documentos llegaron en el mes de julio al Ministerio.

Prueba de ello, es el oficio confidencial del Cónsul de Chile en Montevideo, (señor Leiva, de fecha 5 de julio de 1939, con el cual se envían esos documentos al Ministerio de Relaciones Exteriores.

De modo, que no puede venir a contar-nos ahora el señor Ortega, que los documentos sólo llegaron en marzo de este año.

Lo que llegó en marzo, señores Senadores, son las copias de estos documentos, que se pidieron en vista de haberse extraviado los originales, al igual que se ha extraviado todo lo relacionado con la inmigración judía, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Y prueba contundente de que es así, además del oficio de 5 de julio de 1939, con el que se acompañaron esos documentos, es que el director del diario "La Hora", supo ya en noviembre del año pasado, que Mellibosky, y otro cronista de "La Hora", intervenían en el tráfico de judíos, según lo deja establecido el señor Poblete en la carta que envió al Honorable Senado.

Yo pregunto: ¿cómo supo el señor Poblete de este tráfico que realizaban los empleados del diario "La Hora"? ¿De dónde obtuvo tal información? Nada más que de la documentación que llegó al Ministerio procedente de Montevideo, y lo extraordinario es que esa documentación la conociera el director del diario "La Hora" y no el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Ortega, a quien fué enviada.

Sería ocioso, señores Senadores, insistir en otros detalles de la réplica del acusado.

Como decía al comenzar, aquí no ha habido otro propósito que el de desorientar al Tribunal; de enredar los hechos para que no se alcance a percibir con claridad cuáles son los verdaderos fundamentos de la acusación y las pruebas que la abonan. Pero, yo creo que han quedado perfectamente en claro, a través de este fatigoso debate, dos hechos:

Primero, que hubo atropellamiento de las leyes en cuanto el Ministro de Relaciones Exteriores, hoy acusado, hizo tabla rasa de todas las disposiciones legales y reglamentarias sobre visaciones de pasaportes, y que este atropello de la ley lo cometió personal-

mente el Ministro, desde que los oficios y circulares respectivos llevan su firma; y segundo, que existió un comercio descarado con los pasaportes de judíos, comercio que sólo pudo hacerse con el conocimiento y la complicidad del Ministro, que era quien firmaba los oficios que ordenaban otorgar las visaciones "sin dificultades ni exigencia alguna", como también esos certificados o "copias extractos" mediante los cuales funcionaba el mecanismo del Banco Comercial de Montevideo.

No habría podido hacerse este indigno comercio si el Ministro no se hubiera prestado para ello con su actitud incalificable.

Quiero todavía agregar un último antecedente que corrobora hasta qué punto este escándalo fué comentado en el exterior. Es él, el siguiente párrafo de una exposición hecha en los diarios de ayer por el ex Ministro de Chile en Bélgica, señor Mario Bunster C.:

"Analizando los cargos que se me formulan, declaro enfáticamente, sin temor a ser desmentido, que no he tenido ingerencia alguna en el escándalo de internación de israelitas, problema que no se me presentó durante el desempeño de mis funciones.

Por el contrario, en carta dirigida a S. E. el Presidente de la República, por el Embajador de Chile en Londres, en noviembre último, éste denuncia, citando mi nombre, las actividades que yo había podido sorprender, sobre este particular en otro país, y le rogaba su alta intervención para que se pusiera fin a estos hechos, que parecían estar protegidos allá desde altas esferas".

¡He aquí una nueva confirmación del escándalo inaudito que había provocado este negociado, no solamente en Alemania, sino también en Bélgica, en Holanda y aún en Inglaterra!

¡La única persona en el mundo que no sabía nada de estos hechos, era el actual acusado, señor Ortega Aguayo!

Voy a terminar, señor Presidente, no sé cuál va a ser el resultado de esta acusación: si el señor Ortega será declarado culpable, o no. Pero, como decía en otra sesión, no sólo yo, sino el país entero, tiene

la convicción absoluta de que el señor Ortega es culpable; que es el principal culpable de este infame negociado.

En cuanto al resultado constitucional de la acusación, son las Señorías quienes habrán de determinarlo. En todo caso, cualquiera que sea ese resultado y pese a los gritos de victoria que pueda proferir el señor Ortega, si por desgracia para la dignidad del país, llegara a ser absuelto, yo le anticipo, con la completa certeza de no equivocarme, que tarde o temprano, y seguramente más temprano que tarde, va a tener que responder criminalmente de sus actuaciones.

Debe el acusado estar absolutamente seguro de que en ningún caso él habrá de quedar sin sanción y de que, aunque por razones de orden político, resultara momentáneamente absuelto por este Honorable Tribunal, llegará la hora en que vaya a la Cárcel a purgar su delito.

El señor Ortega Aguayo. — ¡Antes usted, por a ver!

El señor González (Diputado acusador). — El señor Ortega insiste en que él no es culpable; renuence implícitamente y aún explícitamente, que se cometió una serie de incorrecciones en toda esta imputación; pero que, en realidad, él no tuvo la culpa de ello, porque tales irregularidades las habría cometido sin darse cuenta de lo que hacía.

Son tan gruesos y reiterados los hechos, honorables Señores, que resulta absolutamente inexcusable que el acusado, estando en su sano juicio, no tomara conocimiento de ellos. La única explicación que tal fenómeno podría tener, es que el acusado hubiera obrado como un ser inconsciente, para no usar un término más chileno.

Pero, si él insiste en hacer creer que es inocente y que, a pesar del cúmulo enorme de pruebas que existe en su contra, él no incurrió voluntariamente en estos hechos delictuosos, tal vez le valdría que escribie-

ra un volumen para demostrar que, pese a las apariencias, no es culpable. Si así resuelve hacerlo, yo me atrevo a aconsejar al señor Ortega que, al escribir dicho volumen, allá en la tranquilidad de la celda de una cárcel, coloque como epígrafe del relato que haga, la siguiente frase: "Castigado por censura, quien sólo fué gran... simplón". Pudiera ser que alguien le creyera...

Nada más, señor Presidente.

El señor Ortega Aguayo. — ¡Imbécil!

El señor Cruchaga (Presidente). — En conformidad al Reglamento el señor Ortega tiene derecho a 15 minutos para rectificar hechos.

El señor Ortega Aguayo. — Señor Presidente, yo había anunciado que renunciaría al derecho de rectificar porque en realidad nada tengo que refutar al acusador, porque en mi discurso de defensa he dejado claramente establecido la absoluta inocuidad del que habla; no puedo seguir haciéndome eco de las insolencias del acusador, y además, deseo vivamente que termine esta cuestión, que ya resta más de dos meses de su tiempo al Parlamento.

Por estos motivos, dejo la palabra.

El señor Cruchaga (Presidente). — Cerrado el debate.

La acusación se votará al término de la primera hora de la sesión siguiente que se celebre en día distinto a aquél en que se cerró el debate. En este caso, se fija el lunes próximo, a las 5 de la tarde para que se efectúe la votación.

### SESION SECRETA

El señor Cruchaga (Presidente). — Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 7.37 P. M.

—Se levantó la sesión a las 7.50 P. M.

Antonio Orrero Barros,  
Jefe de la Redacción.